



RESOLUCIÓN No. 190

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que la docente MARIELA PRIETO VACA, identificada con cédula de ciudadanía N° 20'584.159 de Gachetá (Cund.), presentó renuncia escrita al cargo de docente de tiempo completo, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la docente MARIELA PRIETO VACA, identificada con cédula de ciudadanía N° 20'584.159 de Gachetá (Cund.), al cargo de docente de tiempo completo de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de enero de 2014.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

17 DIC. 2013

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha Juzgado, Dic 18 / 2013

En la fecha notifiqué personalmente a la Docente **MARIELA PRIETO VACA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.584.159 de Gacheta (Cundinamarca), del contenido de la Resolución No. 190 de fecha 17 de diciembre de 2013, emanada de la Rectoría, quien enterada, firma como aparece en el presente acto de notificación y se entrega copia de la citada Resolución a la notificada.

LA NOTIFICADA

C.C. No. 20584159
DIRECCIÓN: Calle 81A N°106A-09
TELÉFONO: 3204956226

QUIEN NOTIFICA